



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YANDLEY MOREA LOZADA
DEMANDADO : CANTALICIO PÉREZ FONSECA
RADICACIÓN : 2012-00230

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Al observar el Despacho que en la cuenta de depósitos judiciales se consignó por cuenta de este proceso un valor que no se identifica a qué corresponde, oficiése al Oficial de Sección Nómina del Ejército Nacional requiriendo para que especifique con precisión a qué concepto corresponde el título judicial consignado el 24 de diciembre de 2020 por valor de \$854.986, descontado de la nómina del demandado CANTALICIO PÉREZ FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.795.673; toda vez que no corresponde al valor de la cuota alimentaria, y el valor de la prima de navidad fue consignado al parecer en el mes de noviembre de 2020. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 003 del 25 de enero de 2021</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--